RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 163-2023-CU-UIGV

Lima, 4 de setiembre de 2023

VISTA:

El informe N.° 12-2023-VAI del Vicerrectorado Académico, la Carta N.° 99-2023-RUIGV del Rectorado y el Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario N.° 023-2023 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la ley y demás normativa sobre la materia;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, durante el periodo de reestructuración, las funciones del Consejo Universitario son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal;

Que, con Informe N.° 12-2023-VAI, el Vicerrectorado Académico propone la modificación del Cronograma Académico de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega con relacion a la fecha de examen sustitutorio el cual se realizaría el miércoles 20 de setiembre de 2023, quedando el mismo de acuerdo al cronograma detallado de la siguiente manera:

Acción	Días estimados	Días del mes de setiembre				
Revisión y calificación de los trabajos académicos	2	11-12				
Exportar notas de la Plataforma Virtual	1		13			
Procesar promedios finales por OIS	1			14		
Reporte de estudiantes aptos para el E.S. y solicitar prueba a los docentes	1			15		
realizar pago de E.S. por parte de los estudiantes (pago de manera presencial o pago en link)	3				15, 18 y 19 (*)	
EXAMEN SUSTITUTORIO	1					20

*** Pago link se refleja al día siguiente (fin de semana no reportan)**

Que, con Carta N.° 99-2023-RUIGV el Rectorado pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la propuesta de modificación del Cronograma Académico de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario Virtual N.° 23-2023 de fecha 4 de setiembre de 2023, se acuerda aprobar la modificación del Cronograma Académico de la UIGV respecto a la fecha del examen sustitutorio para el miércoles 20 de setiembre del presente año, disponiendo la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones del Rectorado, del Vicerrectorado Académico, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la modificación del Cronograma Académico de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega respecto a la fecha del examen sustitutorio, quedando el mismo de la siguiente manera:

Acción	Días estimados	Días del mes de setiembre				
Revisión y calificación de los trabajos académicos	2	11-12				
Exportar notas de la Plataforma Virtual	1		13			
Procesar promedios finales por OIS	1			14		
Reporte de estudiantes aptos para el E.S. y solicitar prueba a los docentes	1			15		
realizar pago de E.S. por parte de los estudiantes (pago de manera presencial o pago en link)	3				15, 18 y 19 (*)	
EXAMEN SUSTITUTORIO	1					20

*** Pago link se refleja al día siguiente (fin de semana no reportan)**

ARTICULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* portal de transparencia Universitaria de la Universidad;

ARTICULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a los decanos, a la Oficina de Informática y Sistemas y demás dependencias Académico-Administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, para que la presente alcance su objeto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
Administradora Concursal
Universidad Inca Garcilaso de la Vega